



veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.

En la Ciudad de Torca a diez y siete de febrero de mil
 setecientos cinquenta y seis, Ets. D. Juan Moreno Valles de
 Consejo de su Mag. su Alcalde Ordinario del Crimen de la Real
 Chancillería de la Ciudad de Granada, Correo. ^{or} Capitán a Gu
 xia de esta, su Termino y Jurisdicción. Dijo que por quanto en
 todos los Empleos que la Real Piedad del Rey nuestro S. ^{or} que Dios gu
 le ha conferido, ha procurado con el maior desvelo, actividad, y
 Cuidado cumplir con ellos sin dar lugar a que se Experimenten
 Retardaciones, ni perjuicios en las Dependencias anejas a ellos
 Y siendo el animo de su ^{gracia} continuar con este buen zel, no pu
 diendolo por ahora ejecutar por causa de su notoria Indisposi
 zion, atendiendo a los muchos negocios que penden en este
 Juzgado, assi del bien publico, como del Real Servicio, y otras
 particulares Dependencias de Gravidad, e Intereses, aun
 que en todos y cada uno de ellos de los Cavalleros Residores
 que componen el Ayuntamiento de esta Ciudad concurren las
 partes y Calidades necesarias de su fuerza, hazienda, y
 Literatura para poder servir el Empleo de Thoniente de Correo
 orido en las ausencias con enfermedades de su ^{gracia}, hallandose Gu
 verido D. Antonio Ruiz Matheo Alguacil maior, con los
 Votos en el Ayuntamiento de la facultad Jurista, desde luego
 para que en las Dependencias que penden en este Juz
 gado, no Experimenten las Partes los crecidos Dispendios
 de Dños. de Asesorias, usando de las facultades que por su Real
 Titulo de su Real Comendación, le Elise, y nombra por tal Thoniente
 de Correo orido de esta dha. Ciudad, por ahora, las ausencias con
 enfermedades de su ^{gracia}, para que en virtud de este nombram.

Decorative flourish or signature line.

